

Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° 1255-2022-MINDEF/VRD-DGA-DIRAB, de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Abastecimiento, mediante el cual solicita la aprobación de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1143-2021-DE, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que rige la ejecución del gasto durante el año fiscal 2022, para el Pliego 026 Ministerio de Defensa;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 004-2022-MINDEF/VRD-DGA, de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2022-MINDEF/VRD-DGA, de fecha 14 de febrero de 2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2022-MINDEF/VRD-DGA, de fecha 15 de marzo de 2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0111-2022-MINDEF/VRD-DGA, de fecha 06 de julio de 2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00126-2022-MINDEF/VRD-DGA de fecha 19 de julio del 2022, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa,

Que, mediante Resolución Directoral N° 00155-2022-MINDEF/VRD-DGA de fecha 01 de septiembre del 2022, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00170-2022-MINDEF/VRD-DGA de fecha 23 de septiembre del 2022, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00189-2022-MINDEF/VRD-DGA de fecha 21 de octubre del 2022, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00191-2022-MINDEF/VRD-DGA de fecha 27 de octubre del 2022, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018, establece que el Plan Anual de contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.5.1 la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que el numeral 7.5.2 de la citada Directiva precisa que toda modificación, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario que se haya delegado dicha función;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante el informe de Visto, la Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, sustenta la viabilidad y solicita la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año Fiscal 2022, a fin de incluir Un (1) requerimiento para ser contratado a través del método especial de catálogo electrónico de Acuerdo Marco, para la

Adquisición de mobiliario de aula - sillas, requerido por el Centro de Altos Estudios Nacionales en la localidad Chorrillos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0020-2022-DE, de fecha 12 de enero de 2022, se delegó en la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, en materia de contrataciones del estado, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Dirección de Abastecimiento del Ministerio de Defensa, en el ámbito de sus funciones y competencias; y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y el Decreto Supremo N° 006-2016-DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; estando a las facultades delegadas por el señor Ministro de Defensa mediante Resolución Ministerial Nº 0020-2022-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2022, con la finalidad de incluir un (1) requerimiento para ser contratado a través del método especial de catálogo electrónico de Acuerdo Marco, según se detalla en el contenido del Anexo adjunto que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral que modifica el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año Fiscal-2022, en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año Fiscal - 2022, se encuentre a disposición de los interesados, al costo de reproducción en la Dirección General de Administración, ubicado en la Avenida de la Peruanidad S/N, Décimo Piso, Edificio Quiñones, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima y que se publique en el Portal Web Institucional del Ministerio de Defensa.

Registrese, comuniquese y archivese.

Percy A. Mogrovejo Arce
Directora General de Administración
Ministerio de Defensa